

## EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, a celebrar en la sede del Centro de Investigación Biomédica Euroespes, Santa Marta de Babío, s/n (Edificio Euroespes) de Bergondo, el día 28 de marzo de 2025 a las 13 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

## ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Estudio y, en su caso, decisión sobre la venta de la nave industrial propiedad de la Sociedad y su posterior alquiler a favor de la misma, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDO.- Delegación de facultades, en su caso, para llevar a efecto los acuerdos adoptados en el punto anterior del orden del día.

TERCERO.- Redacción, lectura y aprobación del acta

Derecho de información.- De conformidad con el artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria hasta el séptimo  $(7^{\circ})$  día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

<u>Derecho de asistencia, voto a distancia y representación</u>.- Tienen derecho de asistencia a la Junta, en los términos previstos en los Estatutos sociales, los accionistas que tenga inscritas sus acciones en el oportuno libro registro de acciones nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta. Dichos accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir la representación de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales.

<u>Datos personales</u>.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos serán tratados con la única finalidad de gestionar la celebración de la Junta General y el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas."

Euroespes Biotecnología, S.A

